



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°25-2026-SO-CM/MPC

Concepción, 23 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El pleno de Concejo Municipal

VISTO: El acta de sesión ordinaria de Concejo N° 05-2026-CM/MPC del día 23 de marzo del 2026, Resolución de Gerencia De Obras y Gestión de Inversiones N° 0031-2024-GOPGI/MPC de fecha 21 de mayo de 2024, Resolución de Gerencia De Obras y Gestión de Inversiones N° 0060-2025-FJTP/GOPGI/MPC de fecha 12 de mayo de 2025, Oficio N° 003476-2025-MTPE/3/24.1.18 de fecha 20 de octubre de 2025, Resolución de Gerencia De Obras y Gestión de Inversiones N° 0174 -2025-GOPGI/MPC de fecha 05 de diciembre de 2025, Oficio Circular N° 000008-2026-MTPE/3/24.1.18 de fecha 04 de febrero, Oficio Circular N° 000039-2026-MTPE/3/24.1.18 de fecha 11 de marzo de 2026, Informe N° 034-2026/FJTP/SGEP/GOPGI/MPC de fecha 12 de marzo de 2026, Informe Técnico N° 029-2026-OPMI-OGPPM/MPC de fecha 13 de marzo, Técnico N° 0023-2026-OP-OGPPM/MPC de fecha 16 de marzo del 2026, Informe N° 099-2026/DMIS/SGOP/MPC de fecha 17 de marzo de 2026, Informe N° 0222-2026/FJTP/GOPGI/MPC de fecha 17 de marzo de 2026, Informe Legal N° 66-2026-MPC-OGAJ de fecha 18 de marzo, Carta N° 018-2026-FJTP-GOPGI/MPC de fecha 18 de marzo de 2026, Informe N° 0227 -2026/FJTP/GOPGI/MPC, de fecha 18 de marzo de 2026, Dictamen N° 008-2026-CR-GOPGI/MPC de fecha 18 de marzo de 2026 referente a la Aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229, por el monto de S/ 47,000.00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo N°194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N°27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1 Principio de legalidad.- las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante Resolución de Gerencia De Obras y Gestión de Inversiones N° 0031-2024-GOPGI/MPC de fecha 21 de mayo de 2024 aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229, la misma que será ejecutada por la modalidad de Administración directa y el plazo de ejecución será de 120 días calendarios;



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°025-2026-SO-CM/MPC

Que, mediante Resolución de Gerencia De Obras y Gestión de Inversiones N° 0060-2025-FJTP/GOPGI/MPC de fecha 12 de mayo de 2025, aprueba la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229, la misma que será ejecutada por la modalidad de Administración directa y el plazo de ejecución será de 84 días calendario;

Que, mediante Oficio N° 003476-2025-MTPE/3/24.1.18 de fecha 20 de octubre de 2025, el jefe de LLANKASUM PERÚ – UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN emite a la Municipalidad Provincial de Concepción revisión y estado de admisibilidad de expediente técnico de proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229;

Que, mediante Resolución de Gerencia De Obras y Gestión de Inversiones N° 0174 -2025-GOPGI/MPC de fecha 05 de diciembre de 2025, aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2638229, la misma que será ejecutada por la modalidad de Administración directa y el plazo de ejecución será de 84 días hábiles;

Que, mediante Oficio Circular N° 000008-2026-MTPE/3/24.1.18 de fecha 04 de febrero del 2026, el jefe de LLANKASUM PERÚ – UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN emite oficio circular a la Municipalidad Provincial de Concepción, que de acuerdo a la **DIRECTIVA N°0002-2026-MTPE/3/24.1 DENOMINADA: DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS EN LOS DISTRITOS DEL ÁMBITO DE LA FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLANKASUM PERÚ 2026 -I"** comunica priorización del proyecto;

Que, mediante Oficio Circular N° 000039-2026-MTPE/3/24.1.18 de fecha 11 de marzo de 2026, el jefe de LLANKASUM PERÚ – UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN emite oficio circular a la Municipalidad Provincial de Concepción solicitando requisitos para declaratoria de elegibilidad referencia: A) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000022-2026-MTPE/3/24.1,

Que, mediante Informe N° 034-2026/FJTP/SGEP/GOPGI/MPC de fecha 12 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emite informe a la Gerencia De Obras Públicas y Gestión de Inversiones solicitando asignación presupuestal vía modificación presupuestaria para el Cofinanciamiento del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229,

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2026-OPMI-OGPPM/MPC de fecha 13 de marzo, la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite informe a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitiendo sobre Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático para la Ejecución del Gasto de Proyectos con Cargo a su presupuesto Institucional para el año Fiscal 2026, a favor de la Inversión con CUI N° 2638229;



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°025-2026-SO-CM/MPC

Municipalidad Provincial de CONCEPCIÓN

Que, mediante Técnico N° 0023-2026-OP-OGPPM/MPC de fecha 16 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto emite informe técnico a Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dando asignación presupuestal vía modificación presupuestaria para el cofinanciamiento del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229,

Que, mediante Informe N° 099-2026/DMIS/SGOP/MPC de fecha 17 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Obras Públicas emite informe a la Gerencia De Obras Públicas y Gestión de Inversiones solicitando Opinión Legal para la aprobación del presupuesto para el Cofinanciamiento de proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229, por el monto de S/.47,000.00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0222-2026/ FJTP/GOPGI/MPC de fecha 17 de marzo de 2026, la Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones emite informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica solicitando Opinión Legal para la aprobación del presupuesto para el Cofinanciamiento de proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229, por el monto de S/.47,000.00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 66-2026-MPC-OGAJ de fecha 18 de marzo, la Oficina General De Asesoría Jurídica emite informe a la Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones que Estando al sustento de que la entidad a la fecha cuenta con el presupuesto del cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229, se debe continuar con el trámite ordinario que es de elevar al pleno del concejo municipal para deliberación y aprobación respecto a la aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento por el monto de S/.47,000.00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles), con la finalidad de cumplir con los requisitos que establece la "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS EN LOS DISTRITOS DEL ÁMBITO DE LA FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"-2026";

Que, mediante Carta N° 018-2026-FJTP-GOPGI/MPC de fecha 18 de marzo de 2026, la Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones emite carta a la PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN DE INVERSIONES, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Regidora Delfina Chávez de Contreras, para remitir Dictamen correspondiente sobre aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2638229;

Dictamen N° 008-2026-CR-GOPGI/MPC de fecha 18 de marzo de 2026 la Comisión de Obras Públicas, Gestión de Inversiones, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, por UNANIMIDAD aprueba elevarse al pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación, referente a la Aprobación del presupuesto

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°025-2026-SO-CM/MPC

para el cofinanciamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2638229, por el monto de S/ 47,000.00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles);

Que mediante Informe N° 0227 -2026/FJTP/GOPGI/MPC, de fecha 18 de marzo de 2026, la Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones emite informe a la Gerencia Municipal SOLICITANDO ELEVAR A SESIÓN DE CONCEJO PARA SU APROBACIÓN SOBRE, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2638229;

Estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el presupuesto para el cofinanciamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LEOPOLDO PEÑA, TRAMO: JR.15 AL JR. 16 Y JR. 9 DE JULIO, TRAMO: JR.16 A PROL. DANIEL A. CARRION, DEL SECTOR BARRIO MADGALENA DISTRITO DE CONCEPCION DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2638229, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO PARA EL SERVICIO	CONTRATO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE DE PAGO
2.6. 8 1.3 1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO	S/. 33,000.00	Contrato N°029-2024-GM/MPC	S/. 33,000.00	S/. 0.00
	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, DIRECTIVA N°04-225-MTPE/3/24.1 DEL PROYECTO	S/. 7,000.00	Contrato N°078-2025-OGA/MPC	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00
2.6.2 6	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO Y GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA	S/. 7,000.00	-	S/. 0.00	S/. 7,000.00
Total		S/. 47,000.00	-	S/. 36,500.00	S/. 10,500.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!